



Consejo Económico  
y Social

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1989/NGO/58  
20 de febrero de 1989

ESPAÑOL  
Original: INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
45° período de sesiones  
Tema 5 del programa

CUESTION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE

Exposición escrita presentada por el Consejo Mundial de la Paz,  
organización no gubernamental incluida en la Lista

El Secretario General ha recibido la siguiente comunicación, que se distribuye con arreglo a la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[27 de enero de 1989]

La situación de los derechos humanos en Chile no ha mejorado en 1988. Contrariamente a las expectativas, la importante derrota electoral del Gobierno chileno en el plebiscito de 1988 no ha dado lugar a ningún mejoramiento.

En efecto, entre octubre y diciembre de 1988, 18 chilenos fueron asesinados de diversas maneras por órganos estatales.

El 6 de mayo de 1988 se encontró el cadáver de Liliana Wilhelm en el río Puntilla de Pirque. El grupo de derechos humanos CODEPU denunció el asesinato, señalando que probablemente se trató de un error, ya que la Sra. Wilhelm se parecía extraordinariamente a otra mujer perseguida por la Central Nacional de Informaciones (CNI).

El Sr. Rafael Vergara Toledo, de 25 años, fue asesinado, según se afirma, "mientras colocaba una bomba". Sus padres negaron esta "explicación" y agregaron que los dos hermanos mayores de Rafael Vergara fueron también asesinados por las fuerzas de seguridad el 25 de marzo de 1985.

La Sra. Araceli Romo Alvarez, de 26 años, madre de un niño de seis años, fue también asesinada junto con el Sr. Vergara. Sus padres insisten en que murió a raíz de una explosión de dinamita, práctica usada anteriormente por los organismos de seguridad.

El 30 de agosto de 1988, fuerzas policiales uniformadas, y vestidas de civil, quitaron la vida a Fredy Palma (15 años), Sergio Albornoz (15 años) y Antonio Sandoval (31 años). Se han iniciado actuaciones judiciales contra los organismos gubernamentales acusados por la Vicaría de la Solidaridad de la Iglesia católica.

El 6 de octubre de 1988, se encontró el cuerpo del estudiante universitario Ernesto Contreras Jorquera (24 años), despedazado por una explosión. El Sr. Contreras había salido de su casa dos días antes para ir a una fiesta. Los círculos estudiantiles de la Universidad de Santiago han denunciado este crimen.

El 5 de noviembre de 1988, se encontraron los cuerpos del Sr. Raúl Pellegrini Friedman y de Cecilia Magni Camino a orillas del río Tinguiririca. Las fuentes gubernamentales dicen que murieron "en choques armados", pero los signos de tortura y de malos tratos encontrados en sus cuerpos indican que su muerte fue causada intencionalmente.

La tortura se utiliza ampliamente contra los opositores políticos, y también contra los presos políticos, como se denuncia en el caso del Sr. Vasili Carrillo y otros presos acusados de complotar para asesinar al General Pinochet.

Se han aplicado graves torturas al Sr. Alberto Andaur Rodríguez, quien fue detenido el 5 de mayo de 1988 y que actualmente se encuentra encarcelado en régimen de incomunicación en la prisión de Cerro Cárcel, en Valparaíso. El número de su caso es el 6.920 y se encuentra en manos de la Oficina del Procurador Naval. El Sr. Serens Núñez, el Sr. Víctor Fernández, la Sra. Sandra Reynoso y otras personas que fueron detenidas en las mismas circunstancias continúan en la prisión mencionada en espera de actuaciones legales apropiadas.

Las autoridades carcelarias están introduciendo otra práctica contra los presos políticos a quienes se cita a comparecer ante el Fiscal. Hasta 30 detenidos a la vez son hacinados en un calabozo sin ventanas y sin ventilación, de 6 x 3 m y 1,70 m de altura, durante muchas horas antes de comparecer, sin posibilidades de salir de allí por ninguna razón.

Los derechos sindicales no son una excepción dentro del cuadro de violaciones. Los dirigentes sindicales Manuel Bustos y Arturo Martínez siguen sometidos a exilio interno en una región remota del país.

También se han producido casos de intimidación contra asesores legales profesionales. La abogada Carmen Hertz, quien defiende al mencionado Vasili Carrillo, ha sido objeto de estos métodos. Su empleada doméstica fue encontrada muerta, degollada, en el cuarto de baño de la Sra. Hertz.

El hecho de que se continúa aplicando la Constitución de 1980 indica la tenaz determinación del régimen de mantener el marco que le permita pisotear los derechos básicos del pueblo chileno. Grandes sectores de la población continúan sometidos al destierro político. Un ejemplo de ello fue la detención de cuatro exponentes de la oposición nacional que fueron encarcelados durante más de 20 días. Ellos fueron el ex Ministro de Finanzas, Sr. Américo Zorilla; la ex Ministra de Trabajo, Sra. Mireya Baltra; el actual dirigente del Sindicato de Maestros, Sr. Guillermo Shering, y el Secretario General de la coalición de oposición Izquierda Unida (IU), Sr. José Sanfuentes. Cabe destacar que la coalición IU ha sufrido un hostigamiento especialmente duro. Su Presidente, el ex Ministro de Relaciones Exteriores Clodomiro Almeyda, que es también miembro del Comité Presidencial del Consejo Mundial de la Paz, cumplió una sentencia de un año de prisión a fines del año pasado.

Amplios sectores de los medios nacionales de información están todavía sometidos a prohibiciones que tienen su origen en la Constitución de 1980. Los partidos políticos deben buscar formas complicadas para poder funcionar, ya que las persecuciones previstas en los textos constitucionales de 1980 les privan del derecho de actuar libremente.

Una característica constante del sistema judicial ha sido su disposición a secundar las medidas arbitrarias de la dictadura. Ello quedó vigorosamente expuesto en la reciente Segunda Reunión Internacional de Magistrados y Juristas, que se realizó en Chile del 11 al 14 de enero de 1989. El poder judicial y, en especial la Corte Suprema, deben ser severamente criticados por su incapacidad de garantizar el imperio de la ley y la justicia.

La notoria incorporación del sistema de fiscales militares en los procedimientos legales ha dado otra dimensión a las prácticas legales anormales que ahora se aplican en Chile.

No podemos dejar de señalar a la atención de la Comisión de Derechos Humanos el hecho de que las autoridades no han iniciado ninguna investigación seria para averiguar el paradero de los detenidos políticos "desaparecidos". Es preciso hacer frente a este trágico capítulo de la larga historia de violaciones perpetradas por el régimen militar en Chile a fin de preparar el camino para la reunificación de la sociedad chilena bajo la égida de la justicia y la paz.

Al igual que en ocasiones anteriores, hacemos un llamamiento a la comunidad internacional, y en especial a los órganos de las Naciones Unidas, para que vigilen la situación e insistan en que los derechos humanos deben respetarse, exigiendo una amplia investigación de su violación.